

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 13 MAR 2013



**VISTO** el expediente N° 21502-584/12 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la renuncia al cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona XIII y su designación en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de Marino Luis CALCOPIETRO, a partir del 1° de septiembre de 2012, y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1032/12, se designó en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona XIII, al agente Marino Luis CALCOPIETRO, a partir del 1° de febrero de 2012, quien renuncia a dichas funciones con fecha 1° de septiembre de 2012, propiciando su designación en el cargo Director Provincial de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que mediante Decreto N° 1256 de fecha 21 de noviembre de 2012 se acepta la renuncia al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del agente Héctor Daniel MONTES DE OCA a partir del 1° de septiembre de 2012;

Que dada la necesidad de contar el mencionado Organismo con los servicios de la persona propuesta, en su carácter de Director Provincial, a fin de dar continuidad a las funciones del área a su cargo es menester recurrir al mecanismo previsto en el artículo 4° párrafo 5° del Decreto N° 3/12;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía en los términos del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la renuncia a partir del 1° de septiembre de 2012, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona XIII, a Marino Luis CALCOPIETRO (DNI N° 28.052.209, Clase 1980), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.** Designar a partir del 1° de septiembre de 2012, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a Marino Luis CALCOPIETRO (DNI N° 28.052.209, Clase 1980) de conformidad con las

*M*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 128

*[Signature]*  
ESCAR ANTONIO CUARTANGO  
Ministro de Trabajo

*[Signature]*  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

